



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto

Convenio: Manipulado y envasado de frutas, hortalizas, patata temprana y extratemprana

Expediente: 18/01/0003/2011

Fecha: 19/04/2011

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Emilio del Pino Mazuela

Código de Convenio nº 18001675012001

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora, de fecha 31 de enero de 2011, sobre tabla salarial para 2010 y 2011 y calendario para 2011, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de manipulado y envasado de frutas, hortalizas y patata de Granada y provincia, acordado de una parte por Asociación de Alhondiguistas de Granada y FAECA, y de otra por CC.OO. y UGT, presentado el día 21 de marzo de 2011 ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.





La Delegada, fdo.: Marina Martín Jiménez.

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO DEL MANIPULADO Y ENVASADO DE
FRUTAS, HORTALIZAS Y PATATA DE GRANADA Y PROVINCIA.**

- Por la parte empresarial

Asociación de Alhondiguistas de Granada

Alfonso Zamora Reinoso

Francisco Gallardo Terrón (Asesor)

- FAECA

Antonio Martín Puga

José Antonio Pérez de Rueda (Asesor)

- En representación de las Organizaciones Sindicales UGT

Susana Rodríguez Pérez

Silvia Moral Vargas

José María García López (Asesor)

Antonio Moreno Jiménez (Asesor)

- CC.OO.

Francisco Álvarez González

Ana María Garrido Sánchez

Antonio Moreno Béjar

Purificación Sánchez Rodríguez

Elvira Martínez Sánchez (Asesora)





En Motril, siendo las 17:30 horas del día 31 de enero de 2011 se reúnen en la sede de la Asociación de Empresarios de la Costa Tropical (AECOST), la Comisión Negociadora del convenio identificado, a fin de llevar a cabo la reunión previamente convocada, con arreglo al siguiente orden del día.

Primero: Aprobación tabla salarial definitiva correspondiente al año 2010:

Las partes acuerdan establecer como retribuciones definitivas correspondientes al año 2010, de conformidad con las previsiones establecidas en el convenio colectivo, las que se recogen en la tabla que como anexo nº 1, se firma y une al presente acta.

Segundo: Actualización de tablas salariales y calendario, año 2011.

Las partes acuerdan establecer como retribuciones provisionales así como calendario laboral, correspondientes al año 2011, de conformidad con las previsiones establecidas en el convenio colectivo, las que se recogen en la tabla que como anexo nº 2, se firma y une al presente acta.

Las partes acuerdan delegar la tramitación administrativa hasta la publicación de los presentes acuerdos, en el Secretario de Acción Sindical y formación de UGT Granada, Emilio del Pino Mazuela.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 horas del día al inicio señalado.

ANEXO I

Tabla salarial para el período del 01/01/2010 al 31/12/2010

TABLA DEFINITIVA 2010	<u>Total 2010</u>
DIRECTOR	1.551,24
JEFE DE PERSONAL Y TITULADO SUPERIOR	1.373,49
JEFE DE VENTAS Y COMPRAS	1.373,49
ENCARGADO GENERAL	1.373,49
JEFE ADMINISTRATIVO	1.350,54
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA Y TITULADO GRADO MEDIO	1.263,90
PROGRAMADOR	1.263,90



TECNICO NO TITULADO AGRARIO COMERCIAL	1.263,90
ENCARGADO DE ALMACEN	1.177,21
ENCARGADO DE SUCURSAL	1.177,21
CONTABLE Y CAJERO	1.187,22
OFICIAL ADMVO. Y OPERADOR DE MAQ. CONTABLES	1.111,26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.070,99
MAESTRO TALLER Y DE MANTENIMIENTO	1.263,90
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1.084,50
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1.070,51
COMPRADOR VENDEDOR	1.263,90
CONDUCTOR CARNET DE 1ª	1.177,21
CONDUCTOR CARNET DE 2ª	1.084,50
CAPATAZ	969,96
PERSONAL DE LIMPIEZA	713,03

VALOR HORA ORDINARIA	
MANIPULADORA Y MOZO DE ALMACEN	6,32
JEFA DE LINEA Y JEFE DE EQUIPO	7,41

VALOR HORA EXTRA, NOCTURNA Y FESTIVA	
MANIPULADORES Y MOZO ALMACEN	
VALOR HORA EXTRA	11,06
VALOR HORA FESTIVA	11,06
VALOR HORA NOCTURNA	9,49
VALOR HORA EXTRA+FESTIVA	15,81
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA	14,23
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA+FESTIVA	18,97

VALOR HORA EXTRA, NOCTURNA Y FESTIVA	
JEFA DE LINEA Y JEFE DE EQUIPO	
VALOR HORA EXTRA	12,97
VALOR HORA FESTIVA	12,97
VALOR HORA NOCTURNA	11,12
VALOR HORA EXTRA+FESTIVA	18,53
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA	16,67
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA+FESTIVA	22,23

OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS	
INCAPACIDAD LABORAL ART. 24	885,34
DIAS DE PERMISOS Y LICENCIAS	42,15
DIETAS Y VIAJES	50,87
KILOMETROS	0,24
CONTRATOS EVENTUALES ART. 15 H	42,15

ANEXO II

Tabla salarial para el período del 01/01/2011 al 31/12/2011

TABLA PROVISIONAL 2011

DIRECTOR	1.566,75
JEFE DE PERSONAL Y TITULADO SUPERIOR	1.387,22
JEFE DE VENTAS Y COMPRAS	1.387,22
ENCARGADO GENERAL	1.387,22
JEFE ADMINISTRATIVO	1.364,05
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA Y TITULADO GRADO MEDIO	1.276,54
PROGRAMADOR	1.276,54
TECNICO NO TITULADO AGRARIO COMERCIAL	1.276,54
ENCARGADO DE ALMACEN	1.188,98
ENCARGADO DE SUCURSAL	1.188,98
CONTABLE Y CAJERO	1.199,09
OFICIAL ADMVO. Y OPERADOR DE MAQ. CONTABLES	1.122,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.081,70
MAESTRO TALLER Y DE MANTENIMIENTO	1.276,54



OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1.095,35
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1.081,22
COMPRADOR VENDEDOR	1.276,54
CONDUCTOR CARNET DE 1ª	1.188,98
CONDUCTOR CARNET DE 2ª	1.095,35
CAPATAZ	979,66
PERSONAL DE LIMPIEZA	720,16

VALOR HORA ORDINARIA	
MANIPULADORA Y MOZO DE ALMACEN	6,38
JEFA DE LINEA Y JEFE DE EQUIPO	7,48

VALOR HORA EXTRA, NOCTURNA Y FESTIVA	
MANIPULADORES Y MOZO ALMACEN	
VALOR HORA EXTRA	11,17
VALOR HORA FESTIVA	11,17
VALOR HORA NOCTURNA	9,58
VALOR HORA EXTRA+FESTIVA	15,97
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA	14,37
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA+FESTIVA	19,16

VALOR HORA EXTRA, NOCTURNA Y FESTIVA	
JEFA DE LINEA Y JEFE DE EQUIPO	
VALOR HORA EXTRA	13,10
VALOR HORA FESTIVA	13,10
VALOR HORA NOCTURNA	11,23
VALOR HORA EXTRA+FESTIVA	18,72
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA	16,84
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA+FESTIVA	22,45

OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS	
INCAPACIDAD LABORAL ART. 24	894,19
DIAS DE PERMISOS Y LICENCIAS	42,57
DIETAS Y VIAJES	51,38
KILOMETROS	0,24
CONTRATOS EVENTUALES ART. 15 H	42,57

CALENDARIO DE FESTIVOS DE DESCANSO OBLIGATORIO AÑO 2011

<u>INACTIVIDAD TOTAL</u>	<u>AUTORIZADO RECEPCION CARGA Y DESCARGA</u>
1 ENERO	6 ENERO
22 ABRIL	28 FEBRERO
2 MAYO	1 NOVIEMBRE
12 OCTUBRE	6 DICIEMBRE
26 DICIEMBRE	1 FESTIVO LOCAL



Andalucía

Manipulado y envasado de frutas, hortalizas y patata

BOP 87, 10 de mayo del 2011

Página 6 de 6

